

 **DESTAQUE**
ENTREVISTA José Manuel Peschiera, superintendente de la SMV

“Aviso al mercado que vamos a ser más rigurosos en las inspecciones de SMV”

Superintendente del Mercado de Valores adelanta que se reforzarán los equipos de inspección de las entidades que supervisa. SMV busca autonomía para contratar personal.

OMAR MANRIQUE P.
omar.manrique@diariogestion.com.pe

En su primera entrevista a un medio, José Manuel Peschiera enfatiza que es la única vez que un superintendente de la SMV habla sobre las legítimas expectativas del mercado acerca del rol del supervisor, pero también sobre las limitaciones reales que este enfrenta y que, en varios casos, el mercado percibe como una debilidad en la fiscalización.

Este año ha habido malestar en el mercado por casos de empresas en los que se considera hubo débil supervisión. ¿A qué se debe esa percepción?

La percepción de debilidad obedece a las limitaciones que tiene la SMV, y que son muy grandes. ¿Tenemos autonomía en la regulación? Sí. ¿Autonomía operativa? No, porque estamos sujetos a las limitaciones de contratación del Estado. ¿Con sueldos de 1999, cómo podemos mejorar los estándares profesionales?

¿Cómo enfrenta esta realidad? Las expectativas del mercado respecto de la supervisión de la SMV son enormes, pero absolutamente legítimas. En la SMV, para superar las limitaciones tenemos que optar por el mal menor, es decir, la contratación vía CAS; aunque se co-

rra un riesgo porque es gente que accede a información sensible y que, luego de un tiempo, por su contrato temporal, puede salir de la SMV.

Pero esa información quizá puede ser mal utilizada luego, y ocasionar malestar entre los agentes del mercado cuando se presentan casos o situaciones que podrían reflejar un uso indebido de tal información.

No lo puedo comprobar, pero el riesgo existe. No es que hoy tenga una situación en la que una persona que haya estado contratada vía CAS, haya faltado a la confidencialidad, pero el riesgo existe.

¿Cómo lo atenúan?

El área de riesgo de la SMV tiene pocas personas para evaluar el riesgo de incumplimiento en un mercado que tiene 500 entidades por supervisar, entre emisores, entidades autorizadas y patrimonios autónomos. Ese personal no es suficiente.

La SMV debería tener carrera pública, pero no la hay porque la ley de presupuesto prohíbe que las instituciones del sector público contraten.

¿Pero acaso no tienen los recursos de las comisiones que cobran a los supervisados?

Sí, la SMV es una entidad superavitaria. Le sobra el dinero a final del año, pero este se lo lleva el Estado y transfiere los superávits. No pediría más presupuesto, porque lo tengo; no tengo autonomía, pero espero tenerla. Voy a trabajar duran-



DIANA CHÁVEZ

Incómodo. Peschiera expresa malestar, pues solo tiene a 10 personas en el área de riesgo para supervisar a todo el mercado de valores del Perú.

te seis años para crear una solución. Quiero decirle al mercado que lo estoy solucionando de la manera que puedo, porque lo ideal sería tener la carrera pública en la SMV. A falta de eso, se opta por el CAS.

Por eso piden autonomía presupuestal.

Es la primera vez que un superintendente de la SMV sale a decir las cosas como son, porque me han contratado para llevar la SMV de mane-

“Tenemos que optar por el mal menor, es decir, la contratación vía CAS; aunque se corre un riesgo porque es gente que accede a información sensible”.

HOJA DE VIDA

Nombre. José Manuel Peschiera Rebagliati.
Cargo. Superintendente del Mercado de Valores.
Anterior: Presidente de La Fiduciaria.
Profesión: Abogado por la PUCP.
Estado civil: Casado.

CIFRAS

>

232

PERSONAS laboran en la SMV, que debe supervisar a 556 instituciones, entre emisores, fondos y patrimonios.

6

INSPECCIONES hizo la SMV a sociedades administradores de fondos al año.

ra autónoma. Tengo alrededor del 10% del personal con edades entre 63 y 70 años. ¿Dónde está el cambio generacional? Para eso necesitamos autonomía.

¿Cómo lo lograrán?

Hay una coordinación con el MEF, que tiene la mejor disposición; por ese lado no hay problema. La mayoría de cosas pasa por el Congreso. Tenemos varios problemas, además del impedimento para contra-

tar personal, como estar bajo el Decreto Legislativo 1310, con el que se debe validar la calidad regulatoria de la superintendencia. En el TUPA, tenemos que seguir el procedimiento de todo el sector público. El Decreto Legislativo 1352 da nuevas funciones a la SMV, pero no los recursos (ver página 3).

Así será difícil reforzar la supervisión de la SMV.

No me siento cómodo y no lo voy a solucionar en el 2018. Lo que se está haciendo es mejorar las inspecciones; antes eran equipos de dos, ahora son de cuatro. Buscaremos soluciones. Pese a las limitantes, estoy avisando al mercado que vamos a ser más rigurosos en las inspecciones que se realicen; se van a hacer más inspecciones. Vamos a reforzar los equipos de inspección, tanto los órganos de línea como los de riesgo. No me siento cómodo teniendo a 10 personas de riesgo manejando todo el mercado de valores del Perú; pero voy a reforzar el equipo de riesgo para que las inspecciones sean más rápidas y más efectivas.

¿Cómo reaccionará el mercado a este aviso?

Queremos que el mercado maneje bien las expectativas de la superintendencia. El mercado lo que quiere es un Boeing 787 y lo que puedo tener es un Cessna. Para tener el Boeing se va a trabajar durante seis años. La batalla la voy a librar, y espero poder ganarla. Estoy dispuesto a pelear.

A PARTIR DEL 2018

USI

Norma. Las empresas locales podrán ser sancionadas por delitos de corrupción y lavado de dinero.

Todas las empresas deberán tomar medidas para prevenir corrupción

Si tienen un adecuado sistema de prevención, las compañías podrán librarse de sanciones, que incluyen multas y hasta la disolución. SMV será la encargada de acreditar modelo de prevención.

MARCO ALVA PINO
marco.alva@diariogestion.com.pe

OMAR MANRIQUE
omar.manrique@diariogestion.com.pe

A partir del 1 de enero del 2018, a las empresas peruanas se les podrá atribuir responsabilidad en delitos de cohecho (soborno, corrupción), lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

El Decreto Legislativo 1352, emitido a inicios de este año, establece sanciones administrativas para las compañías involucradas en tales delitos, que comprenden multas, inhabilitación para

hacer negocios, cancelación de licencias, clausura de locales (temporal o definitiva), intervención y hasta la disolución de las mismas.

Si las empresas quieren ser eximidas de la responsabilidad por la comisión de delitos de corrupción, y de los otros considerados en la norma, deberán adoptar con anterioridad un adecuado modelo de prevención, consistente en medidas de vigilancia y control.

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) será la encargada de evaluar la adecuada implementación y el funcionamiento de los modelos de prevención. A partir del informe de la SMV, el fiscal podrá archivar la investigación y la empresa se librará de toda sanción.

José Manuel Peschiera, jefe de la SMV, confirmó que esta norma alcanza a todas las em-

presas del país. “Nosotros tenemos que acreditar si cualquier empresa del Perú, esté regulada o no, cumple o no (con tener un sistema anticorrupción)”, dijo a **Gestión**.

“Lo más lógico hubiese sido que la SMV solo se encargue de las empresas bajo su supervisión”, opinó.

Peschiera estimó que antes de que termine el 2017 se publicará el reglamento de la ley. “Cuando salga el regla-

“En dicho reglamento, también se definirá el modelo de prevención que deberán adoptar las compañías de acuerdo a sus características”.

mento veremos cómo la SMV va a atender esta responsabilidad que se le ha dado”, refirió el superintendente.

En dicho reglamento, también se definirá el modelo de prevención que deberán adoptar las compañías de acuerdo a sus características. Por ejemplo, para las micro, pequeñas y medianas empresas será un esquema más acotado, según la ley emitida.

Casas de bolsa

En el 2018, la SMV se ha propuesto reforzar la supervisión de las Sociedades Agentes de Bolsa, SAB (ver página 2). “Vamos a reforzar el equipo de riesgo para que las inspecciones sean más rápidas, más rigurosas, más efectivas”, dijo Peschiera.

Hoy existen 23 SAB que operan en el país, de las cuales cinco concentran el 84% de la negociación de acciones. Además, a octubre del 2017, son siete las casas de bolsa que reportan resultados acumulados negativos.

En los últimos cuatro años se han realizado, en promedio, inspecciones a 10 SAB por año. En el 2017, las casas de bolsa visitadas subirían a 12, según la SMV.

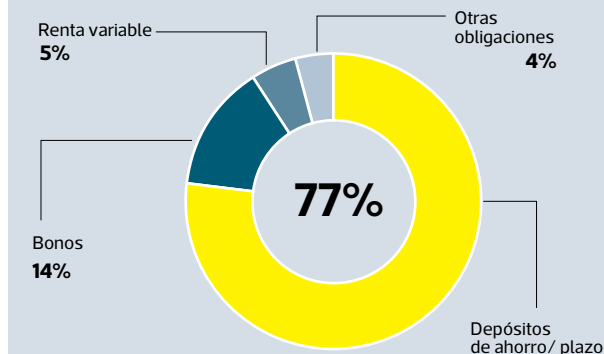
Peschiera reveló que el riesgo que más preocupa en las SAB es el operativo. Explicó que se han dado algunos casos en los que las casas de bolsa recibieron dinero de sus clientes con instrucciones para invertir en determinados activos, pero al final las SAB destinaron esos fondos a otros usos.

“Eso sucede, y esas Sociedades Agentes de Bolsa no merecen ser parte del mercado”, dijo Peschiera.

Por ello, se pondrá bajo la lupa a este tipo de riesgo, que podría afectar a los inversionistas del mercado de valores, enfatizó

En la medida de lo posible se buscará identificar situaciones en que la SAB no cumpla con las instrucciones de sus clientes, antes que se produzcan las denuncias, añadió el superintendente.

Inversión por tipo de instrumento de los fondos mutuos



FUENTE: SMV

COMERCIALIZACIÓN

Proyectan mayor dinamismo en oferta de fondos mutuos

La oferta de fondos mutuos ganará dinamismo tras la promulgación de una norma que promueve el mercado de capitales.

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) destacó que se ha creado la figura del distribuidor de cuotas de fondos mutuos.

Así, se facilita la participación de nuevos actores en el mercado que podrán comercializar los fondos mutuos de las diferentes Sociedades Administradoras de Fondos (SAFM) que operan en el país. Además, será posible que los peruanos puedan invertir en

fondos mutuos inscritos en los países de la Alianza del Pacífico, conformada, además de Perú, por México, Chile y Colombia.

José Manuel Peschiera, jefe de la SMV, dijo que le preocupa y llama la atención que haya tanta inversión de los fondos mutuos colocada en depósitos del sistema financiero.

“No puedo decirle a los fondos mutuos en qué invertir, pero como regulador del mercado de valores sí me gustaría que inviertan más en ese mercado”, sostuvo.

Adelantó que la SMV flexibilizará la regulación de los fondos mutuos para impulsar su desarrollo.

CIFRAS

148

FONDOS mutuos operativos existían en el mercado local al cierre de noviembre del 2017, según la SMV.

441,000

ERA el número de los participantes de fondos mutuos al término del penúltimo mes del año.